OTROSÍ Nro. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° F11-271-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA Y DEPÓSITO ALVA S.A.S.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MORALES Nit: 902.053.136-2
CONTRATISTA:	DEPOSITO ALVA SAS N.I.T.: 901785150-3
OBJETO:	*EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA, A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUB ZONAL FINAL - ZONA CENTRO - ZONA CENTRO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y POPAYÁN CAUCA.*
PLAZO CONTRATO:	El plazo para el desarrollo de las actividades será de treinta (30) días hábiles.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de septiembre de 2026.

En el municipio de Morales, Departamento del Cauca, se reunieron por una parte el **OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 4.720.883** expedida en Morales (Cauca), en su calidad de Alcalde Municipal y Ordenador del Gasto del Municipio de Morales, entidad territorial identificada con NIT 891500982-6; y por la otra parte, la señora **CARMENZA SERNA URMENDIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.061.795.149** de Popayán (Cauca), actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad DEPÓSITO ALVA S.A.S., identificada con NIT 901785150-3, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ Nro. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° F11-271-2026, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Entre el MUNICIPIO DE MORALES y la empresa DEPOSITO ALVA SAS se suscribió el N° F11-271-2026, cuyo objeto es: "*EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA, A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUB ZONAL FINAL - ZONA CENTRO - ZONA CENTRO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y POPAYÁN CAUCA*, con un valor inicial de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($18.907.907,20), con acta de Inicio del 16 de septiembre de 2026. **2).** Que mediante otro si 1 se adiciono en valor el contrato por la suma de la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($7.453.598,00), conforme a la solicitud y aval del supervisor **3)** Que mediante oficio el supervisor del contrato solicita adicionar el valor del contrato N° F11-271-2026 en la suma de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($1.120.140), justificando la misma en la necesidad de seguir dando apoyo a las Instituciones Educativas que siguen en la competencia de los juegos Intercolegiados otorgando **AVAL FAVORABLE**, dando las razones y sustentaciones técnicas, jurídicas como financieras. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan**: CLÁUSULA PRIMERA**. **ADICION**: Adicionar el valor del contrato No. F11-271-2026 en la suma de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($1.120.140), **PARAGRAFO PRIMERO**. Los valores adicionados se discriminan en la solicitud del supervisor, del cual sustenta que estos obedecen a ítems y valores del contrato inicial. **PARAGRAFO SEGUNDO:** la presente adición se soporta presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal 792 del 30 de septiembre de 2026 **PARAGRAFO TERCERO**:

El valor adicionado no excede el tope previsto en el art. 40 de la ley 80 de 1993 y no podrá utilizarse para remunerar actividades ejecutadas antes de la firma del presente otrosí **CLAUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:** El contratista deberá ajustar la póliza de acuerdo al valor adicionado. **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas en el presente documento permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO**. La presente modificación se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.